



CÓRDOBA,

09 OCT 2019

VISTO: El CUDAP EXP-UNC N° 0050423/2019 por el que la Sra. **BEATRIZ MERCEDES BOSIO**, Legajo 34557, solicita prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes, desde el 22 de septiembre de 2019 hasta el 21 de octubre de 2019 por un total de treinta (30) días;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado de licencia expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos obrantes a fs. 1 y demás constancias de autos;
- Que por Resolución Decanal N° 1050/2019 se le concedió licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes desde el día 23 de agosto de 2019 hasta el día 21 de septiembre de 2019 por un total de treinta (30) días, en los cargos que desempeña en esta Facultad;
- Lo que acuerda el Art. 93 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales);
- Que la Sra. Bosio, registra un cargo de categoría tres (03)- Agrupamiento Administrativo, (3663/01)- conforme Decreto 366/06 en planta No Docente de esta Facultad de Derecho; registrando una antigüedad de 40 años y 07 meses al 30 de septiembre de 2019.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1°.- Conceder prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes a la Sra. **BEATRIZ MERCEDES BOSIO**, Legajo 34557, desde el 22 de septiembre de 2019 hasta el 21 de octubre de 2019 por un total de treinta (30) días, en un cargo de categoría tres (03)- Agrupamiento Administrativo (3663/01), conforme al Art. 93 del Decreto 366/06.-

Artículo 2°.- Protocolícese, tome nota Dirección de Personal, Departamento de Derecho Comercial y Dirección General de Recursos Humanos; oportunamente, archívese. -

RICARDO E. PEREZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

1204

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA